



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°0249-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 18 de Diciembre del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5407, que contiene Informe N° 41-2023-SGIDUR-MDC-EBHL del Ing. Eber Buni Huanaco Loayza, Residente del Proyecto, quien solicita Modificación Presupuestal N°01 y **Ampliación de Plazo N°02 del Expediente Técnico IOARR : "Construcción Celdas para Residuos Solidos; En El (La) Relleno Sanitario Municipal para la Disposición Final de Residuos Solidos en la Localidad de Huacyumbre, Distrito de Camanti, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco"** con CUI N° 2587302 Informe N°027-2023-RECI-IO-SGIDUR/MDC, de la Ing. Roció Cardenas Ichuhuayta Inspector del Proyecto, Informe N°0166-SGIDUR-MDC-Q/RYP, del Ing. Roger Yapura Bayona, encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural; el Informe 057A-2023-MDC-OPMI/APE, el CPC. Alexis Pizarro Esquivel Jefe(E) de la Oficina de Programación Multianual de Inversión-OPMI, y la Opinión Legal N° 112-2023-OAL-MDC/LQM, emitido por la Abg. Lucia Quito Maita, Asesora Legal de la Entidad; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **"Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras"** y la **"Alcaldía funciones ejecutivas"**.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 0044-2023-MDC, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR denominado: " Construcción Celdas para Residuos Solidos; En El (La) Relleno Sanitario Municipal para la Disposición Final de Residuos Solidos en la Localidad de Huacyumbre, Distrito de Camanti, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco" con CUI N° 2587302 , con un presupuesto de inversión ascendente a S/. 390,976.03 (Trescientos Noventa Mil Novecientos Setenta y Seis con 03/100 Soles) plazo de ejecución de tres meses y bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa

Que, por Resolución de Alcaldía N° 0233A-2023-A-MDC/Q-C, se Aprobo, la Ampliación de Plazo N° 01 por treinta (30) días calendario a partir del 19 de noviembre del 2023 al 18 de diciembre del año 2023, para la conclusión de la ejecución de física de la obra denominado: "Construcción Celdas para Residuos Solidos; En El (La) Relleno Sanitario Municipal para la Disposición Final de Residuos Solidos en la Localidad de Huacyumbre, Distrito de Camanti, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco"

Que, con Informe N° 41-2023- SGIDUR-MDC-EBHL, de fecha 15 de diciembre del 2023, el Ing. Eher Buni Huanaco Loayza, Residente del Proyecto, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico **de Ampliación de Plazo N°02** por 12 días y Modificación Presupuestal N°01 sin incremento presupuestal (mayores metrados y deductivos) **del Proyecto: "Construcción Celdas para Residuos Solidos; En El (La) Relleno Sanitario Municipal para la Disposición Final de Residuos Solidos en la Localidad de Huacyumbre, Distrito de Camanti, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco" con CUI N° 2587302**, sustenta su petición por el inadecuado sistema de recolección y disposición final de los residuos sólidos, la contaminación de las aguas por los lixiviados, que pone en riesgo la salud de la población debido a las enfermedades causadas por la proliferación de insectos.

SUSTENTO TÉCNICO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

CAUSAL N° 01: POR FENÓMENOS CLIMÁTICOS (08 DÍAS) Por presencia de factores climáticos: 64 horas que equivalen a 08 días laborables según el jornal de 8 horas, anexan las copias de cuaderno de obra que muestran las anotaciones para su verificación de ampliación de plazo por fenómenos climáticos.

CAUSAL N° 02: MAYORES METRADOS (04 DÍAS) Durante la Ejecución de la Obra se realizaron los mayores metrados de las partidas siguientes realizado el cálculo es de 04 días calendarios por paralizaciones de obra por mayores metrados, que no están considerados y deberán ser ejecutados.

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	DURACIÓN
01.04	HABILITACIÓN DE TRINCHERAS			
01.04.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	46.00	0.05
01.04.02	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	281.00	0.15
01.04.03	CORTE DE MATERIAL SUELTO	m3	955.35	2.8
01.04.05	PERFILADO DE LATERALES	m2	60.00	0.2
01.04.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ. (2 Km.)	m3	1.80	0.2
01.04.07	COLOCADO Y TENDIDO DE GEOTEXTIL	m2	156.51	0.3
01.04.08	INSTALACION DE MANTA IMPERMEABILIZANTE DE PVC	m2	156.51	0.3

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



01.04.09	ELIMINACION DE AGUAS SUBTERRANEAS	m3	83.35	0.2
01.08	OTROS			
01.08.02	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	46.00	0.1
			TOTAL, DE DÍAS	4.3
			TOTAL, DE DÍAS	4

Que, mediante Informe N°027-2023-RECI-IO-SGIDUR-MDC., Ing. Rocío Elisa Cardeñas Ichuhuayta, Inspector del proyecto manifiesta visto las causales, análisis y sustento técnico, en el presente Informe la Inspectoría de obra DA CONFORMIDAD y DECLARA PROCEDENTE se apruebe el presente expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTA N°01 y AMPLIACION DE PLAZO N°02, mediante acto resolutivo, el mismo que está constituido por Mayores metrados y Deductivo necesarios para el cumplimiento de las metas del proyecto. señala que para continuar con la ejecución del proyecto se precisa aprobar la modificación presupuestal que deriva de los presupuestos generados por mayores metrados y deductivos.

Que, con Informe N°0116-SGIDUR-MDC-Q/RYP-2023, el Ing. Roger Yapura Bayona Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, quien indica que para el cumplimiento de sus objetivos y metas del proyecto, se debe aprobar con acto resolutivo el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°01 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** por mayores metrados, deductivos, factores climatológicos por un periodo de 12 días calendarios para la ejecución de partidas faltantes, da conformidad y declara procedente para sus trámites correspondientes de la obra: **"Construcción Celdas para Residuos Solidos; En El (La) Relleno Sanitario Municipal para la Disposición Final de Residuos Solidos en la Localidad de Huacayumbre, Distrito de Camanti, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco"** con CUI N° 2587302, Meta 48,

Que, mediante, Informe N°057A-2023-MDC-OPMI/APE, el Jefe (e) de la OPMI CPC. Alexis Pizarro Esquivel, emite OPINION FAVORABLE a la Modificación Presupuestal N°01 y Ampliación de Plazo y N° 02 del Expediente Técnico del IOARR denominado: "Construcción Celdas para Residuos Solidos; En El (La) Relleno Sanitario Municipal para la Disposición Final de Residuos Solidos en la Localidad de Huacayumbre, Distrito de Camanti, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco" con CUI N° 2587302, por 12 días calendario se justifica la ampliación y por su contribución al cierre de brechas y metas planteadas en el PMI 2023-2025 y recomienda proseguir con el trámite para la emisión de la resolución, y una vez emitido dicho acto, sugiere a la Unidad Ejecutora de Inversión-UEI actualizar los Formatos N° 08-A y 12-B en el Banco de Inversiones.

Que, en el numeral 11.5 de la DIRECTIVA para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Camanti, aprobada con RESOLUCIÓN N°195-2019- MDC/A., señala que "Toda modificación del presupuesto del proyecto por incrementos o deductivos

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



de metas y/o metrados que resulten indispensables para alcanzar el objetivo contemplado en el expediente técnico aprobado mediante Resolución por el Titular de la Entidad o el Funcionario designado por delegación de funciones previa sustentación técnica de la Unidad Ejecutora con aprobación del Inspector y conformidad del Área Usaria con la Unidad De Supervisión, Evaluación Y Liquidación De Inversiones. EL MONTO DE LAS MODIFICACIONES NO DEBE EXCEDER LO ESTABLECIDO EN INVIERTE Y EN LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Que, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, regulada la ejecución de proyectos de Inversión Públicas por Administración Directa, sin embargo, revisado su contenido normativo, se advierte que no contiene disposición alguna respecto a la aprobación de Ampliaciones de plazo; por lo que es necesario estar a lo dispuesto por la Directiva Interna de la Entidad y supletoriamente a Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y su Reglamento

Que, conforme a la Opinión Legal N° 112-2023-OAL-MDC/LQM, emitido por la Abg. Lucia Quito Maita, Asesora Legal de la Municipalidad, quien indica que las **Ampliaciones de Plazo**, son aquellas que modificarán la fecha de término programada de la obra, indica que verificado el Expediente Técnico de la Modificación Presupuestal N°01 y Ampliación de Plazo y N° 02 a fojas 04 al 24 se realizaron las anotaciones en el cuaderno de obra las circunstancias que generaron la modificación de la IOARR en diferentes asientos y días por parte del residente y el inspector de obra; asimismo se realizó la consulta al proyectista mediante documentos que obran a fojas 147, 148 y 149 el presente expediente técnico cuenta con la aprobación por parte del Inspector de obra Ing. Roció Elisa Cardenas Ichuhuayta; ratificado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural que da conformidad y declara procedente la modificación del expediente técnico, asimismo el Jefe (e) de la Unidad de OPMI, declara procedente la modificación presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N°02, habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Publica Bajo la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Camanti aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°195-2019 MDC/A se encuentra dentro del marco normativo vigente, por tanto resulta procedente su aprobación, cabe indicar que la IOARR tiene por objetivo principal mejorar y ampliar la disposición final de residuos sólidos en el poblado de Camanti, por lo que concluye por la procedencia de la Modificación Presupuestal N°01 por la causal de Mayores Metrados y Deductivo conforme se detalla y Ampliación de Plazo N°02, por 12 días calendario (8 días por fenómenos climatológicos y 4 días por mayores metrados)

Estando a lo expuesto y al dictamen del Asesoría Legal, de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; se

RESUELVE:

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la **Modificación Presupuestal N°01** del Expediente Técnico del IOARR **“Construcción de Celdas para Residuos: en el (la) Relleno Sanitario Municipal para la disposición Final de Residuos Sólidos en la Localidad Huacyumbre Distrito de Camanti, Provincia Quispicanchi Departamento Cusco” con CUI N° 2587302,** por la causal de Mayores Metrados y Deductivo conforme se detalla:

AMPLIACION PRESUPUESTAL	
MAYORES METRADOS	S/39,148.95
DEDUCTIVO	(-) S/39,148.95
TOTAL	S/ 0.00

METAS FISICAS	COSTO S/
COSTO DIRECTO	293,759.58
GASTOS GENERALES (21.87%)	55,189.83
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (0.76%)	12,000.00
SUPERVISIÓN (13.18%)	21,026.62
LIQUIDACIÓN (0.85%)	9,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	390,976.03

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la **Ampliación de Plazo N° 02** por doce (12) días calendario que se computará a **partir del 19 de diciembre al 30 de diciembre del año 2023,** para la conclusión de la ejecución de física de la obra denominado: **“Construcción Celdas para Residuos Solidos; En El (La) Relleno Sanitario Municipal para la Disposición Final de Residuos Solidos en la Localidad de Huacyumbre, Distrito de Camanti, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco”** con CUI N° 2587302, fecha en que la residencia de obra deberá presentar su informe final o pre liquidación de obra.

ARTICULO TERCERO. DISPONER, se notifique con una copia de la Resolución a la Gerencia Municipal, al Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, al Residente , y a las áreas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”